



**DECRETO ALCALDICIO N° 055/**  
**APRUEBA CONTRATOS QUE INDICA.**  
**MODIFICACION DE COMISION**  
**EVALUADORA**  
**REQUINOA,**

08 ENE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.866 y otras leyes para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.

El Decreto Alcaldicio N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.866, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 3129 de fecha 25.11.2025 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), correspondiente a la Licitación ID 3656-162-LE25 Contratación de **"Servicio de Ayudante de Maestro Eléctrico y Otros Trabajos en Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa"** Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto - Jefe de Operaciones, Roberto Brath Romero – Encargado de Bodega, Nicolás Valenzuela Durán – Apoyo Secpla, Johana Pardo Román, Jefa del Departamento de Recursos Humanos o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 23.12.2025 que autoriza Licitación 3656-162-LE25. Adjudica la Línea N° 1; Contratación de **"Servicio de Ayudante de Maestro Eléctrico y Otros Trabajos en Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa"**.

El Decreto Alcaldicio N° 3512 de fecha 29.12.2025 que regulariza Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 23.12.2025 correspondiente a la Licitación pública 3656-162-LE25, por aumento de plazo de adjudicación hasta el 31.12.2025, debido a que la fecha del decreto referenciado no es concordante con la fecha de adjudicación estipulada en el portal mercado público a los siguientes oferentes:

**LINEA N° 1: Sr. MATIAS LUIS IGNACIO PULGAR ROJAS, Rut [REDACTED]**  
[REDACTED] por un monto mensual de \$ 1.215.339 impuesto incluido. Por el periodo comprendido a contar de 02 Enero hasta el 31 de Diciembre de 2026.

El Memo N° 17 de fecha 06 de Enero de 2026, del Director de Secpla, mediante el cual solicita la autorización de cambio en comisión evaluadora y suscripción de contrato de la Licitación ID 3656-162-LE25. También se remite contrato de fecha 02.01.2026, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa correspondiente a Contratación de **"Servicio de Ayudante de Maestro Eléctrico y Otros Trabajos en Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa"**, ID 3656-162-LE25.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026, en Sesión extraordinaria N° 38 de fecha 11.12.2025.



**DECRETO** :

**AUTORIZASE** cambio en comisión evaluadora de la licitación pública Licitación ID 3656-162-LE25 Contratación de “**Servicio de Ayudante de Maestro Eléctrico y Otros Trabajos en Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa**”, por ausencia del Sr. Guillermo Arias del Canto - Jefe de Operaciones, quien se encontraba haciendo uso de su feriado legal, el cual fue subrogado por Sr. Franco Illesca Castro - Urbanista Secpla.

**APRUÉBASE** contratos de fecha 02 de Enero de 2026, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y los oferentes:

**LINEA N° 1:** Sr. **MATIAS LUIS IGNACIO PULGAR ROJAS**, Rut [REDACTED] por un monto mensual de **\$ 1.215.339 impuesto incluido**. Por el periodo comprendido a contar de 02 Enero hasta el 31 de Diciembre de 2026, arrojando un costo total de \$14.584.068.- impuesto incluido.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta 215.22.08.999 “Otros”, Área Gestión -Servicios Comunitarios, Programa - Servicios y Suministros Municipalidad, del Presupuesto Municipal 2026.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**LEYLA GONZALEZ ESPINOZA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
**ALCALDE**

WVM/LGE/DMS/GADC/nvd  
**DISTRIBUCIÓN:**  
Secretaría Municipal  
Mercado Publico  
Secpla



|       |          |
|-------|----------|
| FOLIO | 79       |
| FECHA | 07/01/26 |
| HORA  | 14:27    |

|                                      | FECHA | HORA |
|--------------------------------------|-------|------|
| ADMINISTRADOR MUNICIPAL              |       |      |
| SECRETARÍA MUNICIPAL                 |       |      |
| X SECPLA                             |       |      |
| DIDECO                               |       |      |
| ADMINISTRACION Y FINANZAS            |       |      |
| DEPTO. PERSONAL                      |       |      |
| DIRECCIÓN DE OBRAS                   |       |      |
| DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO             |       |      |
| RENTAS                               |       |      |
| COMUNICACIONES                       |       |      |
| CULTURA                              |       |      |
| CONTROL                              |       |      |
| JURÍDICO                             |       |      |
| JUZGADO DE POLICIA LOCAL             |       |      |
| DAEM                                 |       |      |
| DEPTO. DE SALUD                      |       |      |
| CONCEJO                              |       |      |
| MEDIO AMBIENTE                       |       |      |
| AUDITORIA INTERNA Y<br>TRANSPARENCIA |       |      |
| SECRETARIA ALCALDÍA                  |       |      |
| O.I.R.S.                             |       |      |
| SEGURIDAD PUBLICA                    |       |      |
| JEFE DE GABINETE                     |       |      |

Administrador Municipal  
FECHA  
HORA

Alcalde  
FECHA  
HORA

*[Handwritten signature]*  
07-01-26  
18:27



MEMO: \_\_\_\_\_ 17 \_\_\_\_\_ /

ANT. : Solicita lo que indica.

REQUINOA, 06 de Enero de 2026.

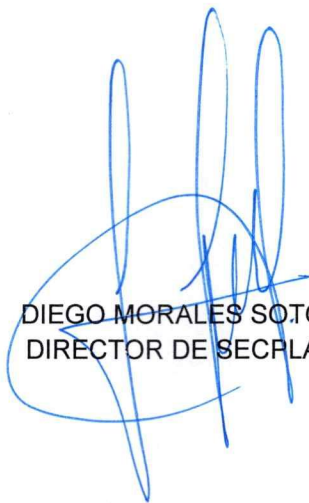
A : **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
**ALCALDE**

DE : **SR. DIEGO MORALES SOTO**  
**DIRECTOR DE SECPLA**

1. Por medio del presente y junto con saludarle, tengo a bien solicitar a usted autorización para la modificación de comisión evaluadora correspondiente a la Licitación ID 3656-162-LE25 Contratación de **“Servicio de Ayudante de Maestro Eléctrico y Otros Trabajos en Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa”**, por ausencia del Sr. Guillermo Arias del Canto - Jefe de Operaciones, quien se encontraba haciendo uso de su feriado legal, el cual fue subrogado por Sr. Franco Illesca Castro - Urbanista Secpla.
2. Tengo a bien solicitar a usted, la autorización para la aprobación del contrato, de acuerdo al proceso de Licitación realizado bajo el ID 3656-162-LE25 Contratación de **“Servicio de Ayudante de Maestro Eléctrico y Otros Trabajos en Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa”**, en la cual se presentó 2 oferta y adjudicada a el oferente:  
  
- Sr. Matías Luis Ignacio Pulgar Rojas, RUT [REDACTED] [REDACTED] por un monto mensual de \$1.215.339 impuesto incluido. Por el periodo comprendido a contar del 02 de Enero hasta al 31 de Diciembre 2026 obteniéndose un costo total de \$14.584.068.- impuesto incluido.
3. Dicha contratación fue adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°3512 de fecha, 29 de Diciembre de 2025 a través de mercado publico Licitación Publica ID 3656-162-LE25.
4. Se adjunta contrato y documentación del proceso de Licitación.

Sin otro particular.

Saluda atentamente a usted.

  
DIEGO MORALES SOTO  
DIRECTOR DE SECPLA

DMS/GADC/nvd  
- Alcaldía  
-Archivo



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

**N° 028 / AÑO 2026**

Requinoa, 22 de Diciembre 2025

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°38 de fecha 11 de Diciembre del 2025 según consta en certificado N° 208 y Decreto Alcaldicio N° 3337 del 15 de Diciembre del 2025; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2026.

|                          |                                   |
|--------------------------|-----------------------------------|
| ÁREA GESTIÓN             | SERVICIOS COMUNITARIOS            |
| PROGRAMA                 | SERV. Y SUMINISTROS MUNICIPALIDAD |
| CÓDIGO CUENTA            | 215-22-08-999-000-000             |
| DESCRIPCIÓN              | OTROS                             |
| PRESUPUESTO VIGENTE 2026 | \$ 285.350.000.-                  |
| OBLIGACIÓN               | \$ 162.260.358.-                  |
| SALDO PRESUPUESTARIO     | \$ 123.089.642.-                  |

|                            |                  |
|----------------------------|------------------|
| MONTO SOLICITADO           | \$ 14.584.068.-  |
| NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO | \$ 108.505.574.- |

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para la contratación de servicio de ayudante de maestro eléctrico y otros trabajos en diversas dependencias municipales y en bienes nacionales de uso público (Licitación ID 3656-162-LE25), período comprendido de enero a diciembre 2026.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

**Este certificado no acredita flujo de caja.**

  
**DIEGO MORALES SOTO**  
 DIRECTOR SECPLA



DECRETO ALCALDICIO N° 3120

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA

REQUINOA,

25 NOV 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones,

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO**

El Memó 1533 de fecha 21-11-2025 de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la contratación de "Servicios de ayudante de Maestro Eléctrico y Otros Trabajos en Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de uso Público para La Municipalidad de Requinoa", Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

**DECRETO**

**AUTORIZASE** iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la contratación de "Servicios de ayudante de Maestro Eléctrico y Otros Trabajos en Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de uso Público para La Municipalidad de Requinoa", este municipio requiere la contratación de un (1) persona para la ejecución del servicio respectivo los cuales deberán desarrollar labores en las dependencias de la I. Municipalidad de Requinoa.

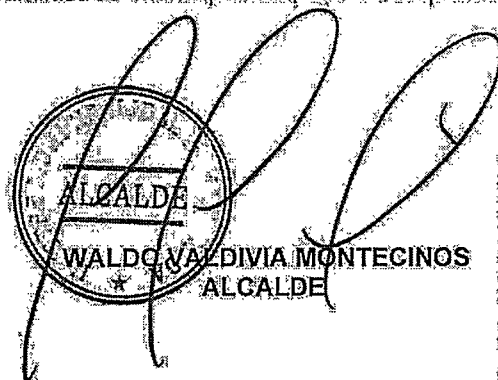
**APRUEBASE** Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

**DESIGNASE** Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por Guillermo Arias del Canto, Jefe de Operaciones, Roberto Brath Romero, Encargado de Bodega, Nicolás Valenzuela Durán, Apoyo Secpla, Johana Pardo Román, Jefe del Departamento de Recursos Humanos o quienes los subroguen,

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.08.999, denominada "Otros" Área de gestión (Servicios Comunitarios), Programa Servicios y Suministros Municipalidad, del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ALCALDE  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/EGE/CAB/DMS/nvd.-  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal  
c.c. SECPLA  
Mercado Público  
Archivo

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



**AUTORIZA LICITACIÓN PÚBLICA  
ADJUDICA CONTRATACIÓN  
AUTORIZA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO  
LICITACIÓN QUE INDICA:**

**REQUINOA,**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

23 DIC 2025

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 3429 de fecha 25.11.2025 de la Dirección de SECPLA, mediante el cual **Autoriza** iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la contratación de **CONTRATACION DE SERVICIO DE AYUDANTE DE MAESTRO ELECTRICO Y OTROS TRABAJOS EN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**, **Aprueba** Bases Administrativas y Técnicas, Anexos, **Designa** Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por Guillermo Arias del Canto – Jefe de Operaciones, Roberto Brath Romero – Encargado de Bodega, Johana Pardo Román – Jefa Depto. R.R.H.H., Nicolás Valenzuela Durán – Apoyo SECPLA, o quienes los subroguen.

El Memo N° 1799 de fecha 23.12.2025 de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar Adjudicación y Suscripción de contrato de Licitación Pública, denominada **"CONTRATACION DE SERVICIO DE AYUDANTE DE MAESTRO ELECTRICO Y OTROS TRABAJOS EN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"** ID: 3656-162-LE25, al oferente **MATIAS LUIS IGNACIO PULGAR ROJAS, R.U.T.** [REDACTED] por un Monto mensual de \$1.215.339 Impuesto incluido, por un periodo que se extiende a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre 2026. Remite Acta de apertura técnica, Evaluación de propuesta pública e Informe razonado por comisión evaluadora respectiva.

**DECRETO**

**AUTORIZAGE** Licitación Pública 3656-162-LE25

**ADJUDICASE** el servicio de **"CONTRATACION DE SERVICIO DE AYUDANTE DE MAESTRO ELECTRICO Y OTROS TRABAJOS EN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"** ID: 3656-162-LE25, al oferente **MATIAS LUIS IGNACIO PULGAR ROJAS, R.U.T.** [REDACTED] por un Monto mensual de \$1.215.339 Impuesto incluido, por un periodo que se extiende a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre 2026. Remite Acta de apertura técnica, Evaluación de propuesta pública e Informe razonado por comisión evaluadora respectiva.



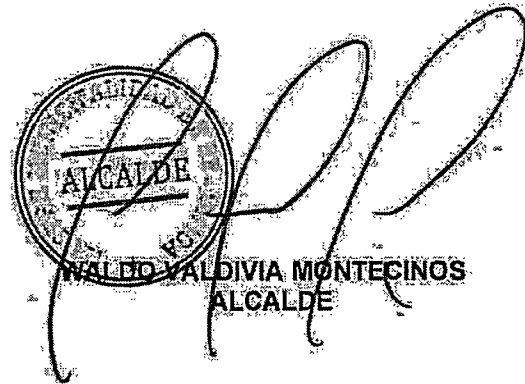
**AUTORIZASE** Suscripción de contrato.

**AUTORIZASE** emisión de orden de compra.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 215-22-08-999-000-000, denominada "Otros"  
Área de gestión (Servicios Comunitarios) Programa Servicios y Suministros Municipalidad, del  
Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
MARIO MENA NORIEGA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WMM/MMN/CAB/DM/Smvd.-  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal (1)  
SEGPLA (1)  
Mercado Público (1)  
Archivo (1)



DECRETO ALCALDICIO N° **3512**  
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO  
DEJESE SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA  
AUTORIZASE AUMENTO DE PLAZO DE ADJUDICACIÓN  
AUTORIZESE ADJUDICAR OFERENTES QUE INDICA

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

29 DIC 2025

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público; aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 6617/2024 DEL Ministerio de Hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 3129 de fecha 25.11.2025 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública ID 3656-162-LE25 denominada "CONTRATACION DE SERVICIO DE AYUDANTE DE MAESTRO ELECTRICO Y OTROS TRABAJOS EN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA". Aprueba Bases Administrativas y Anexos, Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Añas del Canto, Jefe de Operaciones, Roberto Brath Romero, Encargado de Bodega, Nicolás Valenzuela Durán, Apoyo Secpla, Johana Pardo Román, Jefe del Departamento de Recursos Humanos o quienes los subroguen, según corresponda.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 23.12.2025 que autoriza adjudicar Licitación Pública ID 3656-162-LE25 denominada "CONTRATACION DE SERVICIO DE AYUDANTE DE MAESTRO ELECTRICO Y OTROS TRABAJOS EN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", a los oferentes:

| Línea | Nombre                   | RUT          | Ponderación | Período                      | Monto mensual impuesto incluido | Monto total contrato impuesto incluido |
|-------|--------------------------|--------------|-------------|------------------------------|---------------------------------|--|
| 1     | Matias Luis Pulgar Rojas | 20.030.242-7 | 100         | 02 Enero a 31 Diciembre 2026 | \$1.215.339                     | \$14.584.068                           |

El Memo N° 1836 de fecha 29.12.2025 de la Dirección SEGPLA, mediante el cual se solicita regularizar el proceso administrativo asociado a la Licitación Pública ID 3656-162-LE25 denominada "CONTRATACION DE SERVICIO DE AYUDANTE DE MAESTRO ELECTRICO Y OTROS TRABAJOS EN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", el cual solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 23.12.2025 que adjudica licitación pública mencionada con anterioridad. Del mismo modo, se solicita aumento de plazo de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2025, debido a que la fecha del decreto referenciado no es concordante con la fecha de adjudicación estipulada en el portal mercado público. Además, se solicita adjudicar la Licitación Pública ID 3656-162-LE25 denominada "CONTRATACION DE SERVICIO DE AYUDANTE DE MAESTRO ELECTRICO Y OTROS TRABAJOS EN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", a los oferentes individualizados a continuación, debido a que cumplen cabalmente con lo estipulado en las bases de la licitación y a las necesidades de la Ilustre Municipalidad de Requinoa:

| Línea | Nombre | RUT | Ponderación | Período | Monto mensual impuesto incluido | Monto total contrato |
|-------|--------|-----|-------------|---------|---------------------------------|----------------------|
|-------|--------|-----|-------------|---------|---------------------------------|----------------------|



|   |                           |  |     |                              |             |                   |
|---|---------------------------|--|-----|------------------------------|-------------|-------------------|
|   |                           |  |     |                              |             | Impuesto Incluido |
| 1 | Mattias Luis Pulgar Rojas |  | 100 | 02 Enero a 31 Diciembre 2026 | \$1.215.339 | \$14.584.068      |

Se adjunta, acta de evaluación, revisión de antecedentes, informe razonado y comprobante de oferta, además se solicita suscripción de contratos, emisión de órdenes de compra y designar Inspector Técnico de Servicio a Sr. Ismael Vargas Aravena.

Se adjunta certificado de disponibilidad N° 028 de fecha 22.12.2025.

**DECRETO:**

**REGULARIZASE** Proceso Administrativo.

**DEJESE** sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 25.12.2025 que adjudica licitación ID 3656-162-LE25 denominada "CONTRATACION DE SERVICIO DE AYUDANTE DE MAESTRO ELECTRICO Y OTROS TRABAJOS EN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA"

**AUTORIZASE** aumento de plazo de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2025, debido a que la fecha del decreto referenciado no es concordante con la fecha de adjudicación estipulada en el portal mercado público.

**AUTORIZASE** adjudicar Licitación Pública ID 3656-162-LE25 denominada "CONTRATACION DE SERVICIO DE AYUDANTE DE MAESTRO ELECTRICO Y OTROS TRABAJOS EN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA", a los oferentes individualizados a continuación, debido a que cumplen cabalmente con lo estipulado en las bases de la licitación y a las necesidades de la Ilustre Municipalidad de Requínoa:

| Línea | Nombre                    | RUT | Ponderación | Período                      | Monto mensual Impuesto Incluido | Monto total contrato Impuesto Incluido |
|-------|---------------------------|-----|-------------|------------------------------|---------------------------------|--|
| 1     | Mattias Luis Pulgar Rojas |     | 100         | 02 Enero a 31 Diciembre 2026 | \$1.215.339                     | \$14.584.068                           |

**AUTORIZASE** suscripción de contratos.

**AUTORIZASE** emisión de órdenes de compra.

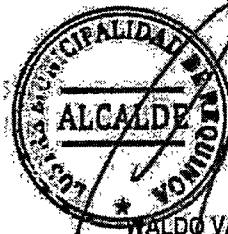
**IMPÚTESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.08.999.000.000 denominada "Otros" Área de gestión "Servicios Comunitarios", según presupuesto año 2026.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/DMS/nvd.-  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal (1)  
Mercado Público (1)  
Secpla (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE



En Requínoa, a 02 de Enero del 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA, corporación de autónoma de derecho público, Rut. 69.081.300-9, representada por su Alcalde (S) **CARLOS ARRIAGADA BLANCO**, ambos domiciliado en **Avenida Comercio N° 121**, comuna de Requínoa y por la otra parte don **MATIAS LUIS IGNACIO PULGAR ROJAS**, Rut. [REDACTED] se acuerda el siguiente contrato de prestación de servicios que se regirá por las normas pertinentes del Código Civil y en especial las siguientes estipulaciones:

**PRIMERO:** La Ilustre Municipalidad de Requínoa, por el presente acto, contrata a **MATIAS LUIS IGNACIO PULGAR ROJAS**, para efectuar el cometido específico de “**Servicio de Ayudante de Maestro Eléctrico y Otros Trabajos en Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requínoa**”, debiendo realizar funciones que se detallan a continuación:

- Atender las necesidades del Alcalde, y de la Jefa de la Departamento de secpla.
- Prestar apoyo a otros departamentos municipales cuando se requiera.
- Trabajo en actividades municipales.
- Instalar, mantener, detectar fallos y reparar una amplia gama de equipos eléctricos.
- Prevenir situaciones potencialmente peligrosas y realizar pruebas de mantenimiento, al igual que reportar cualquier falla de diseño o instalación y resolverla al momento.

**SEGUNDO:** Don **MATIAS LUIS IGNACIO PULGAR ROJAS**, se compromete a enviar un informe mensual de las labores efectuadas en cada mes en el marco de la ejecución del presente contrato. Se deja constancia que el prestador de servicios será supervisado técnicamente y administrativamente por parte de la Dirección de Secpla.

**TERCERO:** Los honorarios a pagar por los servicios prestados, serán por un monto mensual de **\$1.215.339.-** impuesto incluido.-

| MESES AÑO 2026 | HONORARIOS FONDOS MUNICIPALES       |                                    |
|----------------|-------------------------------------|------------------------------------|
|                | ENTREGA DE DOCUMENTACION A FINANZAS | PAGO EFECTIVO                      |
| ENERO          | lunes, 2 de febrero de 2026         | lunes, 10 de febrero de 2026       |
| FEBRERO        | lunes, 2 de marzo de 2026           | martes, 10 de marzo de 2026        |
| MARZO          | miércoles, 1 de abril de 2026       | jueves, 9 de abril de 2026         |
| ABRIL          | lunes, 4 de mayo de 2026            | martes, 12 de mayo de 2026         |
| MAYO           | lunes, 1 de junio de 2026           | martes, 9 de junio de 2026         |
| JUNIO          | miércoles, 1 de julio de 2026       | jueves, 9 de julio de 2026         |
| JULIO          | lunes, 3 de agosto de 2026          | martes, 11 de agosto de 2026       |
| AGOSTO         | martes, 1 de septiembre de 2026     | miércoles, 9 de septiembre de 2026 |
| SEPTIEMBRE     | jueves, 1 de octubre de 2026        | viernes, 9 de octubre de 2026      |
| OCTUBRE        | lunes, 2 de noviembre de 2026       | martes, 10 de noviembre de 2026    |
| NOVIEMBRE      | martes, 1 de diciembre de 2026      | jueves, 10 de diciembre de 2026    |
| DICIEMBRE      | lunes, 14 de diciembre de 2026      | martes, 29 de diciembre de 2026    |

Para el pago de los honorarios mensuales, el prestador de servicios deberá presentar en Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas, documentación para dar curso al pago, en las fechas estipuladas como entrega de documentación en calendario adjunto, el cual debe acompañar lo siguiente:

- Boleta de honorarios.
- Informe de los servicios prestados visado por la Jefatura directa, el que debe referir única y exclusivamente a funciones que se relacionen con el objeto que dio origen al contrato.
- Decreto que autoriza la contratación y su contrato.
- Comprobante de pago de mutual, del mes que corresponda.
- Memo de conformidad de la Jefatura directa, respecto de los servicios prestado.

Para todos los efectos, las partes concuerdan que en el monto de los honorarios pactados en el presente contrato se entienden incorporados todas las obligaciones previsionales y tributarias del prestador de servicios, siendo éste responsable de su declaración y pago, no teniendo responsabilidad alguna el Municipio de Requínoa en eventuales incumplimientos del prestador de servicios en sus obligaciones en esta materia, tanto actuales como futuras, eximiendo por tanto de toda obligación y responsabilidad adicional de las que estrictamente se señalen en el presente contrato, a la Ilustre Municipalidad de Requínoa.

Prevía presentación de boleta debidamente visada por la Dirección de Secpla, un informe favorable de la unidad referida, se procederá a dar curso al pago de los honorarios. El Municipio realizará mensualmente la retención del impuesto correspondiente.

Los honorarios serán pagados de acuerdo al cumplimiento de tareas, objetivos y funciones solicitados por la Unidad respectiva, de conformidad a las obligaciones contraídas en virtud del presente acto.

La cuenta a imputar será 215.22.08.999 correspondiente a “Otros” Programa Servicios y Suministros Municipalidad Servicios Comunitarios, del presupuesto municipal vigente.



**CUARTO:** El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 02 de Enero de 2026 hasta el 31 de Diciembre del 2026, con revisión y evaluación de la continuidad del contrato cada tres meses que deberá manifestarse en un informe fundado, efectuado por el respectivo Directivo de la Unidad.

**QUINTO:** Se establece que la Municipalidad de Requinoa pagará a don **MATIAS LUIS IGNACIO PULGAR ROJAS**, la totalidad del sueldo del mes Enero de 2026, correspondiente a la suma de \$1.215.339.- impuesto incluido.

**SEXTO:** Las partes acuerdan que los servicios se prestaran conforme a los requerimientos del servicio que da origen al presente contrato.

Se deja constancia que el horario de funcionamiento en la Municipalidad, no constituye una dependencia ni subordinación del prestador del servicio, sino que se ha establecido únicamente por la disponibilidad de las oficinas municipales y así sea más eficiente el servicio contratado.

Asimismo se deja constancia que al tratarse el presente instrumento de un contrato de prestación de servicios, regido por las normas del Código Civil, al prestador de servicios no le asiste ninguno de los derechos establecidos en el Código del Trabajo, como por ejemplo derecho a feriado anual, indemnización por años de servicio, permisos, entre otros.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes acuerdan lo siguiente:

El prestador de servicios deberá cumplir horario de acuerdo a requerimiento de jefatura directa, debiendo cumplir con 44 horas semanales.

También se podrá de forma excepcional realizar trabajo extraordinario que le permitan obtener un máximo mensual de 10 horas compensadas nocturnas y 10 horas compensadas diurnas.

Los funcionarios deberán ejecutar los trabajos dentro del horario de la Municipalidad de Requinoa:

Lunes a Jueves de 08:15 a 17:45 hrs.

Viernes de 08:15 a 14:15 hrs.

Y por último, Derecho a reposo por prescripción médica, previa presentación de la licencia médica respectiva, lo justificara su inasistencia.

El Honorario o Prestador de Servicios deberá gestionar la referida licencia ante la entidad de salud respectiva. La remuneración a pagar, será aquella correspondiente a los días efectivamente trabajados.

**SEPTIMO:** Se deja establecido que don **MATIAS LUIS IGNACIO PULGAR ROJAS**, no es dependiente ni funcionario de la I. Municipalidad de Requinoa ni adquiere tal carácter por este contrato. Su relación contractual se encuentra regulada conforme a las reglas del Código Civil, que dicen relación con el arriendo de servicios inmateriales.

**OCTAVO:** Sin perjuicio del plazo establecido en la cláusula cuarta, se podrá poner término anticipado al presente contrato, fundado en alguna de las siguientes causales:

- Por renuncia del Prestador de Servicio.
- Acuerdo mutuo de las partes.
- Por resolución del Alcalde atendiendo a las necesidades de la comuna.
- La Municipalidad tiene la facultad y derecho a poner término anticipado al presente contrato en cualquier tiempo, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna.
- Mala evaluación de desempeño.
- Por fallecimiento del prestador de Servicio.
- Por la no prestación del servicio por más de 05 días corridos, sin causa justificada.
- Mientras sean necesarios sus servicios.

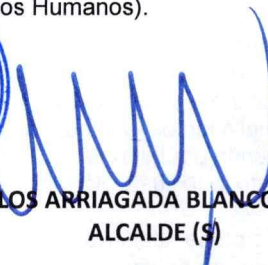

Se deja establecido que el término anticipado del presente contrato a la fecha indicada en la cláusula cuarta, no dará derecho a indemnización alguna y los servicios serán pagados proporcionalmente a los días en que efectivamente se prestaron los servicios en el mes respectivo.

**NOVENO:** La personería jurídica de don Waldo Valdivia Montecinos, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4716 de fecha 06 de Diciembre de 2024.

**DECIMO:** Las partes fijan su domicilio en la comuna de Requinoa y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**ONCEAVOS:** En señal de conformidad con lo estipulado en el presente instrumento, las partes lo suscriben en 3 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de don **MATIAS LUIS IGNACIO PULGAR ROJAS**, y los restantes en poder del Municipio (uno para la unidad contratante, otro en Recursos Humanos).

**MATIAS LUIS IGNACIO PULGAR ROJAS**  
C.I. N° [REDACTED]

  
  
**CARLOS ARRIAGADA BLANCO**  
ALCALDE (S)